



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.582 / 2012.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012, de fecha 03 de Octubre de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- / Carta de fecha 7 de Noviembre de 2012, emitida por la Directiva de la Junta de Vecinos de Cachagua.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS N° 2 DE CAHAGUA**, para que realice su Coctel de Aniversario, en la Sede de su Institución, ubicada en Calle Las Corvinas s/n, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, el día Viernes 9 de Noviembre de 2012, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Permiso Actividad 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / JUR / ffd.-